

Andacollo, 06 de Febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través de la Oficina de Medio Ambiente, solicita adquirir los Servicios de Control de Plaga, para los sectores poblados cercanos al vertedero municipal, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4036-67-SE14 en forma directa debido a que es adquisición inferior a las 10 U.T.M., solicitado en el Ordinario Interno N°11, con fecha 23 de enero del 2014, por el Sr. Felipe Iriarte Lara, Encargado de la Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento artículo N°10 punto n°8.

DECRETO ALCALDICIO N°148/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, en forma directa al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: DISAL CHILE LTDA. Rut N°96.824.110-9, domiciliado en la ciudad de La Serena.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°2208001-2 denominada Servicios de Aseo del Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLIAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/RUC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto Finanzas